JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tona, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-82919 de propiedad de los demandados GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR y ANA ROSA MONROY DE ALARCON se señala el día 29 de abril del año en curso, a partir de las ocho de la mañana en adelante. Se designa como secuestre para la citada diligencia a la Auxiliar de Justicia señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, informándole sobre su designación conforme al artículo 49 del Código General del Proceso por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ